



RESOLUCION-CS-N° 068/95

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 24 MAR 1995

Expte. N° 8.138/93.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el alumno Daniel Eduardo Villagrán solicita prórroga de regularidad en la asignatura "Física III" de la Carrera de Profesorado en Matemática y Física, Plan '81, Facultad de Ciencias Exactas; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha regularidad venció el 31-12-94 y que el referido plan de estudios está vencido, por lo que el recurrente no tiene posibilidades de recurrar la asignatura en cuestión.

Que el Departamento Alumnos de la Facultad de Ciencias Exactas, informa que "Física III" es la única asignatura que debe regularizar el alumno Villagrán para completar el mencionado plan de estudios.

Que Comisión de Docencia de la mencionada Facultad, aconseja se contemple la posibilidad de hacer lugar a la solicitud.

Que el Consejo Directivo de dicha Unidad Académica, en sesión ordinaria del 8-3-95, aprueba el documento de comisión y, en consecuencia, solicita al Consejo Superior se otorgue la prórroga solicitada.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 033/95,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión ordinaria del 23 de Marzo de 1995)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar al Sr. Daniel Eduardo VILLAGRAN, L.U. N° 11845, alumno regular de la Carrera del Profesorado en

///...





Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

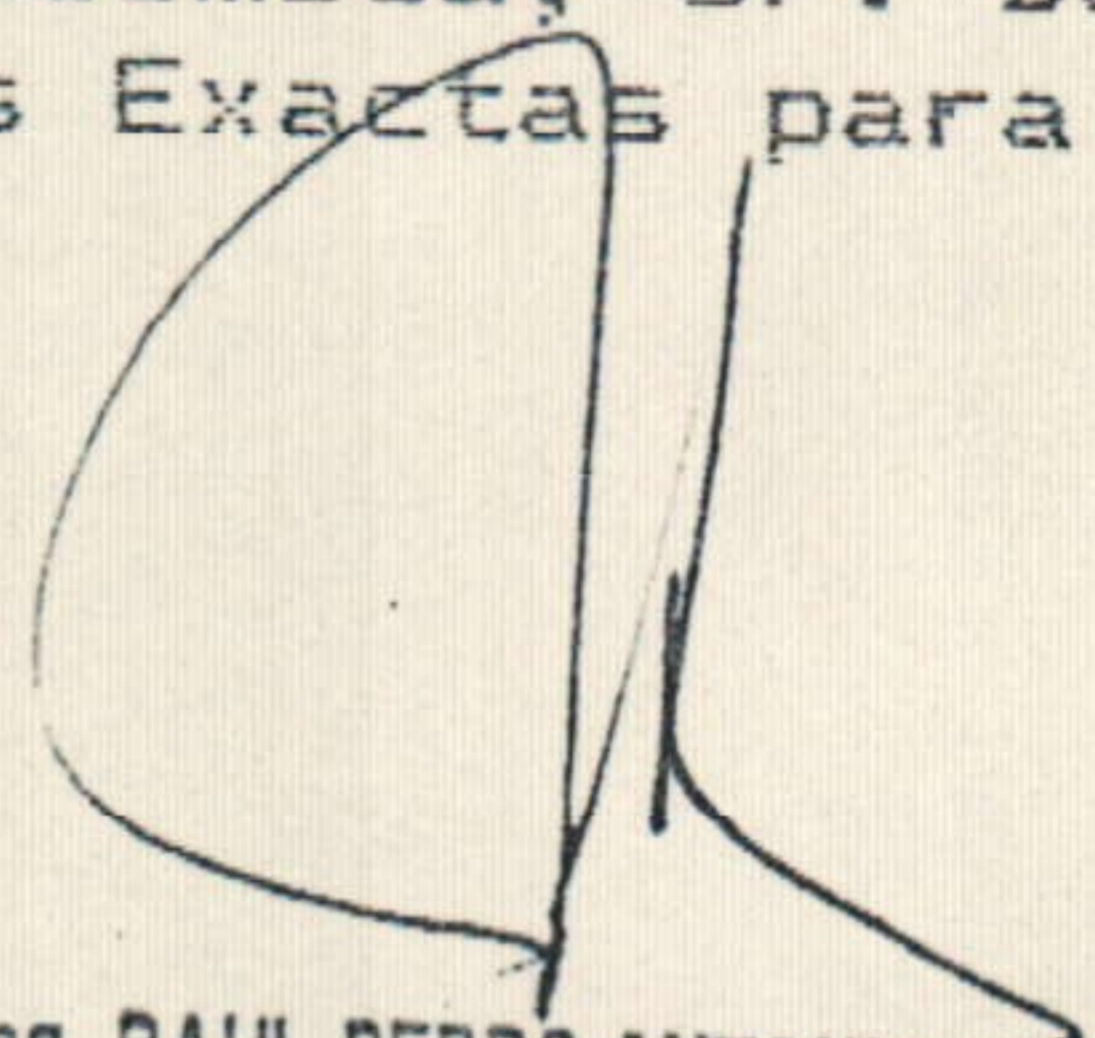
Expte. N° 8.138/93.-


Matemática y Física, Plan 1981, Facultad de Ciencias Exactas, prórroga en la regularidad de la asignatura FISICA III, por un (1) turno ordinario más de examen.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretaría General, Secretaría Académica, Sr. Daniel E. Villagrán y siga a la Facultad de Ciencias Exactas para su toma de razón y demás efectos.-



  
JUAN HERIBERTO HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

  
Ing. RAUL PEDRO ANTONIO BELLOMO  
VICE-RECTOR  
A/G RECTORADO

  
Lic. JUAN JOSE SAUAD  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION-CS-N° 06 8/95